

**EL BURGO DE OSMA–CIUDAD DE OSMA**

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2023, por un plazo de quince días, y ocho más durante los cuales quienes se estimen personas interesadas podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes. A su vez, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta Entidad [<http://burgodeosma.sedelectronica.es>].

El Burgo de Osma - Ciudad de Osma, 30 de mayo de 2024. – El Alcalde, Antonio Pardo Capilla

1304

BOPSO-65-05062024